



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: HOME TERRITORY S.A.S.

Demandada: MAYLES ESTHER CASTRO RIPOLL

Rad. 110014189037-2020-01013-00

Revisadas las presentes diligencias, este Despacho DISPONE:

Como quiera que no hay objeción contra la liquidación de costas y encontrándose ajustadas a derecho, el Despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

Por otra parte, en atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, agréguese la dirección suministrada de esta, para los fines pertinentes, dando cumplimiento al numeral 5º del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 21 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 064

CAS

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co